



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 3489/18

ACTA N° 176, de fecha 27 de noviembre de 2018.

VISTO: La necesidad de regular el uso de licencias anuales reglamentarias que funcionarios de la Institución, mantienen pendiente de usufructo de dos períodos;

RESULTANDO: que la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2016, caducaría el 31/12/18 y en muchos casos, no podría ser gozada por el funcionario, sin resentir el servicio;

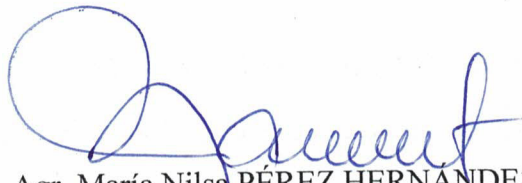
CONSIDERANDO: que de acuerdo a las potestades conferidas a este Desconcentrado por la Ley de Educación N° 18.437, corresponde adoptar Resolución;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

- 1) Autorizar por vía de excepción y sin que genere precedente, a los funcionarios de la Institución que mantengan pendientes licencias generadas en el Ejercicio 2016, a usufructuar las mismas hasta el 31/07/19, sin que afecte el servicio y previa autorización del jerarca respectivo.
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su notificación a través de la página web al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para

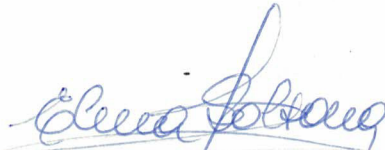
comunicar al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control) para su conocimiento. Cumplido archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/cb